



General Roca, 01 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 1082/25.

VISTO:

El expediente n.º 181/IUPA/2025 caratulado "Proyectos de Extensión Universitaria – PEU 2025" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/14 luce agregada la nota remitida por el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil solicitando la apertura del expediente del rubro y acompaña copia de las bases y condiciones y modelo de la grilla de evaluación de los proyectos.

Que a fs. 15/22 se anejan los formularios mediante los que se presentaron ocho (8) proyectos de extensión.

Que a fs. 24/26 el Secretario de Extensión informa que tras la realización de la 4º Convocatoria, abierta mediante la Resolución n° 1331/24, el Comité Evaluador aprobó los ocho proyectos que se presentaron.

Que a fs. 29/34 se agrega Resolución n° 1331/24.

Que, conforme surge de lo informado por la Secretaría, una vez abierta la Convocatoria 2025 mediante Resolución n.º 1331/24, se presentaron ocho proyectos en total: 5 en la categoría Con Trayectoria-Fortalecidos y 3 en la categoría Nuevos.

Que tras el cierre de la convocatoria y el análisis por parte del Comité Evaluador, resultaron seleccionados los ocho proyectos. A saber: "Grupo de percusión reciclada", Director: Francisco Araya en categoría Con trayectoria-Fortalecido; "La Adopción en Río Negro: el derecho a crecer en una familia", Directora Anahí Tejerina, categoría Nuevo; "Memorias del Rosa Padín", Director Guillermo Berto, categoría Nuevo; "Puente Music", Directora Carolina Bonfanti en categoría Con Trayectoria; "¿Quieres jugar conmigo?" Directora Lilien Quintín en categoría Con Trayectoria; "Tacones en la esquina", Directora: Alejandra Paola Ramírez en categoría Con trayectoria-Fortalecido; "Teatro y Lectura en movimiento: un proyecto de inclusión", Directora



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES

Magdalena Aguirre, categoría Nuevo y “Vos/Voz creando lazos en la gestión cultural”, Directora Ana Micaela Arias, en categoría Con Trayectoria.

Que, cada uno de ellos ha cumplido con los requisitos establecidos por el Reglamento de Proyectos de Extensión Universitaria (Resol. 890/21) y por lo establecido en las bases y condiciones fijadas para la presente convocatoria (Resol. 1331/24).

Que, en otro orden de cosas, cabe mencionar que el Comité estuvo integrado por referentes de universidades públicas del país que cuentan con formación en la materia y que integran el Banco Nacional de Evaluadores de la Red de Extensión Universitaria del CIN (REXUNI), jerarquizando así el proceso de evaluación de los proyectos.

Que, asimismo, corresponde aprobar el reconocimiento de la figura de co-director o de docente integrante debidamente justificada conforme los objetivos y características del proyecto, los cuales se llevarán adelante a lo largo de los meses de agosto a noviembre – comenzando a ejecutarse el día 04 de agosto de 2025 -.

Que, para el presente ciclo lectivo, no se contempla el otorgamiento de presupuesto alguno para poner en marcha los proyectos seleccionados y que por la presente se aprueban.

Que, por último, se destaca que para el presente ciclo lectivo, los Referentes Institucionales de Proyectos de Extensión Universitaria (RIPEU) en los términos del art. 9° del Reglamento, serán: Patricia Sotomayor y José Chandía, personal que se desempeña en la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de IUPA.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto conforme lo dispuesto en el Reglamento de PEU –Resol. 083/21 modif. por Resol. 890/21– y en el art. 67 del Estatuto de IUPA –Resol. 1032/15-.

Por ello:



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado en el marco de la Convocatoria 2025 de Proyectos de Extensión Universitaria, de la que resultan seleccionados los siguientes: "Grupo de percusión reciclada", Director: Francisco Araya en categoría Con trayectoria-Fortalecido; "La Adopción en Río Negro: el derecho a crecer en una familia", Directora Anahí Tejerina, categoría Nuevo; "Memorias del Rosa Padín", Director Guillermo Berto, categoría Nuevo; "Puente Music", Directora Carolina Bonfanti en categoría Con Trayectoria; "¿Quieres jugar conmigo?" Directora Lilien Quintin en categoría Con Trayectoria; "Tacones en la esquina", Directora: Alejandra Paola Ramírez en categoría Con trayectoria-Fortalecido; "Teatro y Lectura en movimiento: un proyecto de inclusión", Directora Magdalena Aguirre, categoría Nuevo y "Vos/Voz creando lazos en la gestión cultural", Directora Ana Micaela Arias, en categoría Con Trayectoria.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los Referentes Institucionales de Proyectos de Extensión Universitaria (RIPEU) en los términos del art. 9° del Reglamento, serán: Patricia Sotomayor y José Chandía, ambos, personal que se desempeña en la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de IUPA.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que los proyectos se desarrollarán durante los meses de agosto hasta noviembre, comenzando a partir del día 04/08/25.

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

